FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA"EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - ABY TRAVEL

CRSEU - 84

CAMBIO DE RAZON SOCIAL	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL	CAMBIO DE DOMICILIO LEGAL	CAMBIO DE CATEGORIA
☐	☐	☑	☐

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranjero	Fotocopia de C.I.	Cedula de Identidad	RUN	Cedula de Extranjero
☑	☐	☐	☐	☐	☐

N° Doc. Indentidad	Expedido en	Ap. Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
8322554	LA PAZ	CALLIZAYA	ROJAS		CONCEPCION GABRIELA

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Fotocopia de CI
SI PRESENTÓ	SI PRESENTÓ

Vigencia SEPREC	N NIT	Vigencia de Licencia De Funcionamiento G.A.M.	Contrato del Sistema de Reservas de Viaje
2025-05-31	8322554016	25-06-2020	2024-07-13

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

a) Nombre o Razon Social: ABY TRAVEL

PASAJE	DIRECCION	N°	ENTRE	Y
PASAJE	PASAJE INNOMINADA	1463	CALLE COLON	CALLE LA CRUZ

ZONA	BARRIO	EDIFICIO	PLANTA
AGUA DE LA VIDA	AGUA DE LA VIDA	CASA DE 2 PISOS FACHADA DE LADRILLOS	1

TELEFONO	EMAIL
69791914	aby.travel1@gmail.com

GADLP © da39a3ee5e6b4b0d3255bfef95601890afd80709 L4P4ZD3PAR7M3N70M4R4V1LL4ñÑáÁéÉíÍóÓúÚ V1V4 L4P4Z - 2021 ®

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ	**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA CAMBIO DE RAZON SOCIAL, REPRESENTANTE LEGAL, DOMICILIO LEGAL Y CATEGORIA DE LICENCIA TURISTICA "EMPRESA UNIPERSONAL - AGENCIAS DE VIAJE " - ABY TRAVEL** **CRSEU - 84**	LA PAZ Turística ¡Mucho por Descubrir!

LICENCIA TURISTICA Y RESOLUCION SECRETARIAL (ORIGINALES)(Incisos a, b, c y d)
SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

Yo, CONCEPCION GABRIELA CALLIZAYA ROJAS con C.I. 8322554 expedido en LA PAZ
En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

---------- **FIRMA**	_____	**FECHA:** **12-06-24 09:56:58 PM**

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- **i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.**
- **Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.**